

- Estructura hidrodinámica que permita ser remolcada por un buque de forma estable, sin contacto con el fondo, y fabricada con materiales adecuados para el empleo continuado en ambiente marino. Esta estructura deberá contar con unos sistemas de sujeción para anclar el resto de los elementos que componen el equipo. Estos elementos se deberán poder montar y desmontar de la estructura. Una cámara submarina profunda con capacidad hasta 2000m con resolución FullHD (1920x1080 pixeles) y 30 fotogramas por segundo (fps).

La descarga de las imágenes tomadas por el equipo (video y/o fotografías) deberá ser fácil y cómoda

- Un sistema de iluminación compuesto por al menos 4 focos, capaz de emitir un flujo luminoso de al menos 25.000 lúmenes. El espectro de luz emitida debe ser blanco frío (5000K-8300K).
- Un sistema de fotogrametría de 5 punteros de láser, para el rango batimétrico de trabajo (hasta 2.000m)
 - Un sistema compuesto por dos emisores LASER de proyección tipo línea, el cual debe proyectar sobre el fondo dos líneas paralelas al eje longitudinal del trineo que diste como mínimo 75 cm entre ambos dispositivos. El ángulo de apertura en sentido longitudinal no será inferior a 90º.
 - Un sistema compuesto por tres emisores LASER de proyección tipo punto, que proyecten tres haces paralelos al eje longitudinal de la cámara de video y que sus proyecciones en sentido transversal formen un ángulo equilátero cuyo lado mida 70 mm.

La potencia de los LASER en los dos sistemas será suficiente como para que sean fácilmente reconocibles en las imágenes grabadas a 4 m de distancia en condiciones normales de visibilidad.

- Un sistema de alimentación del equipo que podrá ser mediante baterías con:
 - una capacidad no inferior a 400 Wh. Se debe suministrar cargadores y juegos de baterías de modo que se pueda emplear el equipo de forma continuada realizando sucesivos cambios de la batería. El cambio de batería deberá poder hacerse de forma sencilla y cómoda, por lo que deberá alojarse en un compartimento específico y accesible de forma que no requiera del desmontaje de otros elementos.
- Un altímetro submarino, con capacidad de 2.000 metros
- Una brújula situada de tal forma que sea visible por el ojo de la cámara

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y FORMACIÓN

La empresa adjudicataria, una vez fabricado el equipo, deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Pruebas de funcionamiento del equipo en las cuales estará presente personal de Tragsatec, quien dará conformidad a las mismas. Estas pruebas se realizarán a bordo de uno de los buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca; asumiendo la empresa adjudicataria el transporte tanto del equipo como de su personal al puerto de Vigo. Estas pruebas se realizarán en un plazo no superior a 5 días naturales una vez finalizado el plazo de entrega, siempre y cuando exista

disponibilidad en alguno de los buques, en caso contrario se establecerá la fecha de ejecución de las pruebas de mutuo acuerdo entre Tragsatec y el adjudicatario.

- Una jornada de formación al personal de Tragsatec y certificado de realización de la misma. Esta jornada de formación puede coincidir con las pruebas de funcionamiento si previamente se certifica el correcto funcionamiento del equipo. Esta formación se impartirá a un máximo de 4 personas y al finalizar la misma se hará entrega de un manual de manejo del equipo (en formato digital).

SERVICIO POSTVENTA Y SERVICIO TÉCNICO

La empresa adjudicataria, deberá proporcionar un servicio postventa y servicio técnico para apoyar este suministro, que reúna al menos las siguientes características:

- Persona de contacto y número de teléfono donde Tragsatec pueda comunicar o consultar incidencias que puedan surgir en relación al equipo suministrado, 7 días a la semana x 8 horas/día, mientras el equipo se encuentre en una campaña
- Servicio técnico para la realización de los mantenimientos y reparaciones necesarias del equipo.
- Disponer de servicio postventa donde Tragsatec pueda adquirir los repuestos necesarios para el funcionamiento del equipo, durante el periodo de garantía del equipo que podrá ser de dos años o en su defecto el plazo de mejora de la garantía ofertado por el adjudicatario.

No se admite la presentación de variantes